



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 495-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 05 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 5523 de fecha 30 de junio del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con expediente de vistos el Sr. Luis Felipe Sosaya Carrasco de 70 años de edad solicita una nueva subvención económica para realizar la compra de un balón de oxígeno, inhalador ipatrimul y cámara absorbente Handihaler, por encontrarse sufriendo de una enfermedad de fibrosis pulmonar e imposibilitado de trabajar, por lo que requiere que se le administre mensualmente S/. 200.00 Nuevos Soles, para realizar las compras de lo solicitado por el médico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2011-MPP de fecha 08 de marzo del 2011, se otorgó una Subvención Económica de S/. 200.00 y con Resolución de Alcaldía N° 267-2011-MPP de fecha 04 de mayo del 2011, se le otorgó una Subvención Económica de S/. 200.00 a nombre del Sr. Luis Felipe Sosaya Carrasco, los cuales fueron utilizados para la compra de medicamentos por encontrarse padeciendo de Fibrosis Pulmonar.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 05.07.2011, se precisa otorgar una subvención económica por única vez por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR por única vez una Subvención Económica de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. LUIS FELIPE SOSAYA CARRASCO, los cuales serán utilizados en la compra de un balón de oxígeno, inhalador ipatrimul y cámara absorbente Handihaler, por encontrarse padeciendo de Fibrosis Pulmonar.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo